



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAUCASIA
NIT: 890906445 - 2

Código: D-A- A4-01

Versión: 2

SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Aprobación
29 de Diciembre de 2017

Página 1 de 4

ACTA DE REUNIÓN CMSSS

Dependencia	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Área	Salud Pública
Nombre responsable	Anderson Andrés Mendoza Montalvo		
Cargo	Representante de la Política de Participación Social en Salud		
Asunto	Reestructuración del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud (CMSSS) y discusión sobre la ruta de atención a presuntos casos de abuso sexual.		

Fecha	21/06/2022	Lugar de desarrollo	Auditorio casa de justicia
Asistentes	Integrantes del CMSSS y Representante del SIAU de la E.S.E. HOSPITAL César Uribe Piedrahita.		

LISTADO DE PARTICIPANTE

Humberto Bernal Tobón	Gerente E.S.E. HCUP
Claudia Yanet Higueta	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Albanilla Rivera Vélez	Asociación de Usuarios COOSALUD
Rafael Garces	Coordinador de Savia Salud
Virma Lozano Hernández	Delegada de Otras formas asociativas
Martha Arrieta Cali	Asociación de usuarios Clínica Pajonal
Aceneth Montoya Ochoa	Representante de los trabajadores activos
Pablo José Hernández	Representante de los pensionados
Mario Fernando Lara	Representante de especialista en Salud
Jessica Agudelo	Invitada (Líder SIAU)
Karla Espinosa Ruiz	Invitada (Comisaria de familia)
Johana Prada	Invitada (Coordinadora salud pública)
Andy Mendoza Chika	Invitada (referente de salud mental)
Fátima Patiño	Invitada (veeduría en salud)
Anderson Andrés Mendoza Montalvo	Referente de PPSS

Acciones programadas

1. Comunicar al comité el listado de personas que manifestaron no tener interés en seguir haciendo parte del espacio de participación.
2. Presentación de los nuevos invitados e integrantes del comité.
3. Exposición del artículo 175 de la Ley 100 de 1993 por la cual se conforman los Consejos Municipales de Seguridad Social en Salud
4. Exposición de los estatutos del comité para someterlos a modificaciones y aprobación.
5. Firma de actas de posesión y de compromisos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-A- A4-01 Versión: 2
	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 2 de 4

6. Discusión sobre la ruta de atención a presuntos casos de abuso sexual.
7. Programación para el próximo encuentro.

Desarrollo

Nota: se realiza la intervención con las normas de bioseguridad; lavado de manos con alcohol, uso de tapabocas y distanciamiento de 2 metros).

En cumplimiento de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) según la resolución 2063 del 2017 y el Artículo 175 de la Ley 100 de 1993, establece que los Departamentos Distritos y Municipios podrán crear Consejos Seccionales, Distritales o Municipales de Seguridad Social en Salud, para el ejercicio de las funciones allí previstas y las que le asigne o delegue el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS, se da inicio a la actividad programada a las 3:00 pm en el auditorio del Tránsito Municipal, actividad que requirió de una acción previa, consistiendo en la convocatoria de los integrantes del Consejo por medio del envío de correos con la información detallada del encuentro, esto con el objetivo de reestructurar el Consejo para darle operatividad según la norma y por último discutir sobre las rutas de atención a casos de presuntos abusos sexuales.

Como se dijo anteriormente, en esta reunión se buscó la reestructuración del espacio de participación, por lo cual para poder realizarla fue necesario el desarrollo de varias acciones previas que van más allá de la citación por medio de correos, nos referimos a que debido a la inasistencia de varios de los integrantes del consejo durante reuniones pasadas sin debida justificación generando así un malestar en los demás compañeros se procedió a comunicarse con cada uno de ellos haciéndoles la pregunta ¿Desea o es de su interés seguir haciendo parte del CMSSS? Como respuesta se obtuvo en algunos casos que no, argumentando que ya no se encuentran en el municipio, que ya no hacen parte de las entidades o población que representaban y en algunos casos que no les interesa el asunto. Partiendo de estos resultados se les pidió que para llevar un debido proceso enviaran un acta donde indicaran su renuncia al cargo dentro del comité, petición que nunca tuvo una respuesta satisfactoria.

En coherencia con lo anterior, se pasa a revisar la base de datos donde se guarda la información del comité y nos encontramos con que no hay un acta administrativa o de conformación, tampoco actas de posesión ni con estatutos que rijan el espacio, por lo cual se concluye que el consejo no estaba operando debidamente dando paso esto a la acción de reestructuración de este, siguiendo las indicaciones que recibió el nuevo Representante de la PPSS Anderson Mendoza durante la asistencia técnica del 01/03/2022 y tomando como base los formatos y guías para la conformación del consejo que se compartieron en esta misma

IT 890906445-2

Email: personal@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAUCASIA
NIT: 890906445 - 2

Código: D-A- A4-01

Versión: 2

SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Aprobación
29 de Diciembre de 2017

Página 3 de 4

asistencia por parte de la referente de la Seccional de Salud del Departamento, Johana Zapata.

Tras lo anterior se construyen los estatutos del comité, se estructuran las actas de posesión de los integrantes y se crea un decreto de conformación que tras ser avalado por el nuevo comité sería enviado al despacho del alcalde para su firma, con estas acciones se esperaba darle validez y operatividad de manera organizada. Al haber organizado la parte normativa a nivel documental, se pasa a hacer la convocatoria para conformar el consejo por medio de la radio, publicaciones en las redes sociales e invitaciones a través de oficios con información del proceso enviados a entidades y representantes de diferentes organizaciones, de esta acción se obtuvo una respuesta efectiva por lo que estas personas fueron invitadas a la reunión que hoy se desarrolló.

Al finalizar estas primeras acciones se de paso a la reunión, iniciando esta con el agradecimiento por haber asistido y la presentación de cada uno de los asistentes, seguidamente se hace una reflexión sobre el compromiso y la responsabilidad que requiere hacer parte del grupo que se estaba a punto de conformar como también una contextualización de cómo se estaban llevando a cabo los procesos y de la necesidad de mejorarlos y llevarlos según la norma, como también el comunicado de las personas que por decisión propia decidieron ya no participar más en el espacio. En este punto pasamos a exponer el artículo 175 de la Ley 100 de 1993 por la cual se conforman los Consejos Municipales de Seguridad Social en Salud para ilustrar a los asistentes sobre el proceso de conformación del grupo, que se comprendiera su necesidad y su importancia, al terminar esto se hace la exposición de los estatutos del consejo donde se dio a conocer el reglamento interno que regiría el espacio y los lineamientos que nos indicaría cómo se procedería de ahora en adelante. Este se estructuró de la siguiente manera:

- Normas que lo soportan
- Organigrama
- Listado de integrantes y cargos
- Razones de expulsiones
- Objetivos
- Funciones
- Derechos de los integrantes
- Cronograma de reuniones y tipos de reuniones

Lo anterior estuvo dispuesto a modificaciones y a la aprobación de los miembros los cuales aceptaron sin hacer precisiones o cambios al modelo de estatutos por lo que estos fueron

IT 890906445-2

Email: personal@caucasias-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAUCASIA
NIT: 890906445 - 2

Código: D-A- A4-01

Versión: 2

SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Aprobación
29 de Diciembre de 2017

Página 4 de 4

adoptados como los nuevos estatutos del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud. Seguidamente se dio paso a reafirmar la voluntad y compromiso de los asistentes para dar cabida a la firma de las actas de posesión de cada uno de los integrantes, para así darle validez a la participación y al proceso de conformación, quedando conformado por los siguientes integrantes:

1. El Alcalde del Municipio o su delegado, quien presidirá las sesiones.
2. El Director Municipal de Salud, o quien haga las veces, quien ejercerá la presidencia cuando el Alcalde delegue su representación temporal o definitiva. Su participación es indelegable.
3. El Secretario de Hacienda o Tesorero de la respectiva entidad territorial o su delegado.
4. Un representante de las comunidades indígenas.
5. Dos (2) representantes de los empleadores: uno de la pequeña y mediana empresa y otro de las formas asociativas tales como cooperativas, empresas Asociativas de Trabajos, entre otras.
6. Dos (2) representantes de los trabajadores, uno de los pensionados y otro de los trabajadores activos de sindicatos o federaciones de la respectiva entidad territorial.
7. Un representante de las Entidades Promotoras de Salud – EPS – que tengan afiliados del régimen contributivo en el municipio.
8. Un representante de las Empresas Promotoras de Salud que administre recursos del Régimen Subsidiado en el municipio.
9. Un representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que funcionen en el municipio respectivo.
10. Un representante de los profesionales del área de la salud que ejerza en el municipio.
11. Un representante por las Asociaciones de Usuarios constituidas legalmente en el municipio.
12. Un representante de la Veeduría en Salud o Comisión de Control Social en Salud que asiste como invitado permanente, con voz, pero sin voto.

En este punto se hizo la aclaración que es necesario realizar como mínimo 4 reuniones en el año y que por la falta de operatividad del consejo se da la necesidad de que la futura reunión sea de orden extraordinaria para tratar las diferentes temáticas de salud que se desarrollan en el municipio. Por último y tras haber dejado en orden el proceso de reestructuración se inicia con el desarrollo de la segunda temática la cual fue propuesta por los funcionarios del ICBF quienes indicaron que en los centros asistenciales del municipio se están presentando trabas para la atención de menores que ingresan por presunto abuso sexual, pero que a pesar de su iniciativa y de la convocatoria no asistieron a la reunión al igual que el Comisario de Familia y la Policía de Infancia y Adolescencia, de igual manera se da el espacio a la representante del SIAU de la E.S.E. HCUP, la cual indica que desde la entidad siempre se está a la disposición

IT 890906445-2

Email: personal@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-A- A4-01 Versión: 2
	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 5 de 4

de atender a toda la población y que en los casos de abuso sexual se activa la ruta del código fucsia, así mismo se presta toda la atención debida para atender y brindar información sobre estos casos, haciendo la aclaración que la traba o queja que se manifiesta de parte del ICBF tiene que ver con lo que se conoce como SPOA, el cual consiste en un código de registro que se hace necesario para poder realizar los reportes ya que este es exigido por la fiscalía, por lo cual se exige tras la atención. Con esta aclaración da por terminada la sesión concluyendo que este tema debe ser discutido de nuevo con presencia de las demás entidades involucradas, terminando así la sesión de trabajo y agendando la próxima reunión para el 03/08/2022 fecha en la que se llevará a cabo la rendición de cuentas del primer semestre del 2022 por parte de la Secretaría de Salud.

ANEXOS

Listado de asistencia
Evidencia fotográfica

Anderson Mendoza

Anderson Mendoza Montalvo
Representante de la PPSS
Social

Claudia Yaned Higueta

Claudia Yaned Higueta
Secretaria de Salud y Desarrollo

IT 890906445-2

Email: personal@caucasia-antioquia.gov.co

Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 800906445 - 2	Código: D-E- E1-03 Versión: 2
	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 1 de 1

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD	Reunión CMSSS	RESPONSABLE	Anderson Mendoza Montalvo
LUGAR	Auditorio Casa de la Justicia	FECHA Y HORA	21/06/2022, hora 3:00 pm

Nº	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	INSTITUCIÓN - CARGO	ETNIA			LGTBI		GRUPO POBLACIONAL		FIRMA
					AFRO	INDIGENA	RAIZAL	OTRO	SI	NO	CON DISCAPACIDAD	
1	Anderson Mendoza	3116695166	mendozaanderson@gmail.com	Secretaría salud				X	X		X	Anderson Mendoza
2	Olga Rivera	3207158255	OlgaR@4154@gmail.com	Coosalud				X	X		X	Olga Rivera U.
3	Diana Lozano Hernández	3233916619	NinaLozano2014@gmail.com	Comucom					X			Diana Lozano
4	Florinda Amata Coli	3205584161	FlorindaAmata87@gmail.com	Asesoría C/P			X					Florinda Amata
5	Andrés Vásquez Mendoza	3235301904	andresvazquezmendoza@gmail.com	Secretaría Salud			X	X		X	X	Andrés V.
6	Johana Prada	3217517355	johana.prada@gmail.com	Sec. Sub. - Coord. JP			X	X		X	X	Johana Prada
7	Fátima Patiño R.	3105904326	fopati2@hotmail.com	Veed.				X				Fátima Patiño
8	Dafny E. Gacel	3104660110	dafnyegacel@hotmail.com	Sec. Salud	EP							Dafny E. Gacel
9	Mario Fdo. Paravilla	3116083164	Subdireccn-Planificacn@cauca.gov.co	Com. Misión P. 1			X	X		X	X	Mario Paravilla
10	Wendy Patricia Tobo	3106303740	wendypatricia.tobo@gmail.com	SE HUP			X	X		X	X	Wendy Patricia Tobo
11	Jessica Ardelet S.	020318093	jessicagarcia@hotmail.com	E-SE HUP			X			X	X	Jessica Ardelet S.
12	Karla Espinoza Ruiz	3105918797	keres12@gmail.com	Com. Misión P. 1			X	X		X	X	Karla Espinoza
13	Azeneth Montoya C.	3117580957	amontp31175@gmail.com	Alcaldía Clon					X		X	Azeneth Montoya
14	Pablo Hernández	3216497729	pablohernandez@gmail.com	Permisos					X		X	Pablo Hernández
15	Claudia Yaned Higuita	3136134920		Sec. Salud			X	X		X	X	Claudia Yaned Higuita